

# Convocatoria Hermano Benildo<sup>2025</sup>

DISTINCIÓN A LA MEJOR TESIS

“Hacer las cosas de manera  
extraordinaria”



## Género:

**Investigación por tesis**

## Beneficios:

**Reducción del 40% del arancel de titulación**

**Abierto a egresados de Posgrado de los años 2023 y 2024**

## Periodicidad anual

## POSGRADOS

- Comunicación Social y Política
- Diseño Arquitectónico Sustentable
- Tecnologías de la Información Empresarial
- Facilitación para el Desarrollo Humano
- Educación y Docencia
- Gestión Educativa
- Investigación Educativa
- Fiscal
- Administración de Negocios
- Derecho Constitucional y Administrativo

La Dirección de Posgrado, Investigación y Extensión Universitaria de la Universidad La Salle Oaxaca, a través de la Coordinación de Investigación, convoca a los egresados interesados en optar por la titulación en la modalidad de trabajo recepcional por tesis, a participar en el proceso de selección que permitirá a los candidatos mejor evaluados obtener la reducción del costo de arancel total en un 40%.

La presente convocatoria atiende al reconocimiento de las trayectorias estudiantiles, sus esfuerzos en la generación de conocimiento científico y académico, así como sus contribuciones en la comprensión de fenómenos, la propuesta de soluciones y la resolución de las diversas problemáticas de nuestro entorno.

## BASES

**1. Podrán participar de forma individual los tesis de los programas de Maestría que cumplan con los requisitos solicitados en la presente.**

### 2. Requisitos Generales

- Ser egresado de algún programa de Maestría de la Universidad La Salle de los años 2023 o 2024.
- Tener una trayectoria académica y disciplinar destacada como estudiante.
- Contar con el interés, disponibilidad, responsabilidad y decisión para generar productos de investigación desde su área de conocimiento.
- Haber realizado el depósito inicial de acuerdo al proceso de titulación.
- Contar con un avance significativo en su proyecto de investigación el cual deberán entregar de forma física y digital al momento de su registro.
- Enviar la documentación a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 19 de octubre de 2024.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA SU REGISTRO (EN FORMATO DIGITAL):

- Carta de postulación académica emitida por quien funge o fungirá como Director de Tesis y Vo.Bo. de su Responsable de Maestría o Comisión de Titulación en formato libre, incluyendo el nombre completo del participante y título completo del trabajo.
- Carta de postulación personal en la que el TESISISTA indique las motivaciones, intereses, aptitudes y compromisos para ser considerados dignos candidatos.
- Historial académico sencillo con correo electrónico.
- Comprobante de depósito inicial de acuerdo al proceso de titulación.
- Protocolo o avance de proyecto de investigación en formato digital, incluyendo cronograma de trabajo en formato libre, en el que se indique la finalización del proceso, de acuerdo a los tiempos que marca la presente convocatoria.
- Carta compromiso firmada por el TESISISTA en la que se acuerde la entrega del trabajo y presentación del examen de grado dentro del periodo marcado en esta convocatoria (de no cumplir con estos tiempos,

perderán el estímulo de la bonificación y deberá realizar el pago por la totalidad del costo de titulación).

**NOTA:** En caso de cambiar de modalidad de titulación, quedarán automáticamente fuera del concurso y se harán acreedores a la penalización de cambio de modalidad que la Universidad tiene previsto para ello.

**3. Las postulaciones se enviarán de manera digital a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de octubre de 2024 a etzel.cruz@ulsaoaxaca.edu.mx y lorena.broca@ulsaoaxaca.edu.mx**

No se aceptará documentación incompleta ni después del cierre de la convocatoria.

Cada postulación recibida contará con un acuse de recepción.

**4. El jurado será designado por el Comité de Investigación de la Universidad La Salle Oaxaca en coordinación con los programas de Maestría, de acuerdo a las áreas del conocimiento que se traten. Los nombres de los jurados serán confidenciales a fin de garantizar la imparcialidad y preservar la integridad de los mismos.**

**5. El dictamen emitido por el jurado será irrevocable y no podrá ser objeto de apelación.**

**6. Los integrantes del jurado tendrán la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios o su categoría.**

**7. La premiación estará abierta a los siguientes criterios:**

• **Bonificación del 40% de arancel a las tres mejores tesis de cada programa de Maestría que se presenten en examen de grado del 18 de noviembre del 2024 al 13 de enero del 2026.**

• **Distinción Hno. Benildo 2024 a la mejor tesis por programa de Maestría que haya sido defendida, presentada y aprobada en examen de grado del 18 de noviembre del 2024 al 13 de enero del 2026.**

**8. Las distinciones se adjudicarán a los tesis de los programas de Maestría y a los directores de trabajo recepcional participantes.**

**9. Los resultados de la premiación se darán a conocer a través de los medios oficiales institucionales.**

El dictamen de la premiación y entrega de la distinción a la mejor tesis que haya sido presentada entre el 18 de noviembre de 2024 y el 13 de enero 2026, se dará a conocer en junio 2026 en el Concurso Lasallista de Investigación, Desarrollo e Innovación Oaxaca.

**10. Lo anterior queda circunscrito dentro del marco normativo y reglamentario de la Universidad La Salle Oaxaca. Toda situación o casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Investigación de la Universidad La Salle Oaxaca.**